



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005-2016-AU-UJCM

Moquegua, 07 de diciembre de 2016

VISTO:

El pedido verbal efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria continuada, de fecha 07 de diciembre de 2016, sobre designación de Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en su art. 59°, señala que: "La Asamblea Universitaria es el máximo órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar políticas generales de la Universidad y está constituido por, a) El Rector, quien la preside, b) Los Vicerrectores, c) Los Decanos de las Facultades, d) El Director de la Escuela de Posgrado, e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades en un número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias. El 50% son docentes principales, el 30% son docentes asociados y el 20% son docentes auxiliares, f) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado en la proporción de un tercio del número total de los miembros de la Asamblea, los representantes de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos y los de posgrado, haber aprobado el primer ciclo como mínimo, así mismo son Organos Descentralizados de la Universidad, el Comité Electoral; y que en su art. 102°, entre otros señala que: la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables, sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, continuada de fecha 07 de diciembre de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, teniendo en cuenta la culminación del período de representatividad de los docentes, estudiantes y graduados, miembros titulares de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejos de Facultad y Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, puso a consideración de los Señores Asambleístas, la conformación del Comité Electoral Transitorio de la Universidad, para llevar a cabo las elecciones generales de la Universidad, por lo que previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, 1. Conformar el Comité Electoral Transitorio, el mismo que será integrado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa y Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Docentes Ordinarios, (unanimidad), Estudiante Jose Luis Ramos Roque (mayoría) y Estudiante Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza, Veedor, el Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, se encargara de la ejecución del proceso electoral para representantes de docentes, estudiantes y graduados, ante los distintos órganos de gobierno de la Universidad, para el periodo 2017 – 2018, la vigencia del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, será hasta marzo de 2017 y dejar sin efecto, cualquier norma o resolución que contravenga a lo resuelto en la presente resolución; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, para llevar a cabo la ejecución del proceso de Elecciones Generales para representantes de docentes, estudiantes y graduados, ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, por el periodo 2017 – 2018, la misma que está integrado por:

- Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Est. Jose Luis Ramos Roque
- Est. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza – Veedor

Artículo Segundo.- PRECISAR, que la vigencia del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo primero, será hasta marzo de 2017.

Artículo Tercero.- DEJAR, sin efecto, cualquier norma o resolución que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

55-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VR ACAD
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
• Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
• Est. JOSÉ LUIS RAMOS ROQUE
• Est. KATYA ELYZABETH HUACCHILLO CHOQUEZA
• COORD SUB SEDE ILO
• OTICPAGINA WEB
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL